

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES**
Exp: UDE/PAI IMPLAN/020/2024
PNT 011719024000016
Asunto: El que se indica

Aguascalientes, Ags., a 10 de julio de 2024.

Vista la solicitud recibida en fecha **ocho de julio del año dos mil veinticuatro**, en este Instituto a través de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio 011719024000016, que hace la C. **MARIA HILDA MÁRQUEZ CAMPOS**, en cumplimiento con el artículo 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la cual se solicita a la letra lo siguiente:

"Por este medio solicito la respuesta por parte de esta dependencia, a la solicitud de la Secretaría de Desarrollo para la corrección del informe de No. IF20240500011, por reconsideración para la dimensión de la calle colindante a la vía férrea de un predio ubicado entre las calles Av. Paseo de la Solidaridad y calle Ferrocarril solicitado con fecha de 29 de abril de 2024."

La suscrita Licenciada Celeste Viridiana Rodriguez, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes por nombramiento expedido por la Directora General del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes el *cuatro de julio del año dos mil veintitrés*, conforme al artículo 57 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes; y con las atribuciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en relación con los artículos 45 y 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se

ACUERDA

Ábrase expediente asignándole el número que le corresponde en el Libro de Gobierno siendo el **UDE/PAI IMPLAN/020/2024**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 4º, 11, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se contesta lo siguiente:

Conforme al oficio número DPUyOT/042/2024, de fecha 08 de julio del presente año, suscrito por el Lic. en Urb. Sergio Enrique Vázquez Ramírez, Director de Planeación

Urbana y Ordenamiento Territorial del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, recibido en la Unidad de Transparencia el 09 de julio del presente año y en respuesta a mi similar UDE/042/2024 de fecha 08 de julio del año en curso, se informa lo siguiente:

Realizada la búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes administrativos con los que cuenta esta Dirección de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial, se encontró la Opinión Técnica con oficio No. D.G. 287/2024 de fecha 05 de julio de 2024, suscrito por la Directora General del IMPLAN y emitida para dar respuesta al oficio No. D.C.U./U.S./919/2024 solicitado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, respecto del Informe de Compatibilidad Urbanística IF-2024 050 0011 con uso de suelo comercial y servicios con restricción para derecho de vía ferrocarril, ubicado en la calle Av. Paseo de Solidaridad, S/N (entre las vialidades Av. Paseo de Solidaridad y calle Ferrocarril, cercanas a Av. Aguascalientes Norte), con una superficie de 27,460.78 metros cuadrados.

Por lo anterior, se pone a su disposición copia simple de la Opinión Técnica con número de oficio D.G. 287/2024, dando un total de 03 hojas simples (las 2 primeras por ambos lados); esto en la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes, ubicada en calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103-A, Zona Centro de esta Ciudad, previo pago que realice en cualquier entidad bancaria con el siguiente Número de Cuenta **1148876948** o clabe Interbancaria número **072010011488769488** del **Banco Banorte a nombre del Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes**, corresponde a un pago de \$4.00 cada página; dando un **total de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo que establece el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 95 fracción XXV numeral 1 inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Asimismo, le informo que de acuerdo con el artículo 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estará a su disposición por un plazo de 30 días para realizar el pago correspondiente, y una vez hecho este se podrán expedir las copias solicitadas.

Igualmente se le informa que en contra de la respuesta emitida por el sujeto obligado, procede de manera opcional el recurso de revisión ante la Unidad de Transparencia o ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA) en términos de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento en el artículo 32 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el artículo 124 fracción II de la Ley General de la materia.

Así lo proveyó y firma la suscrita



**UNIDAD DE ENLACE
DE TRANSPARENCIA**

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser "CVR", escrita sobre una línea horizontal.

INSTITUTO MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN DE AGUASCALIENTES

**LIC. CELESTE VIRIDIANA RODRIGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES**